

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **034**

Fecha: 7/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 011 <b>2014 00648</b>	Abreviado	MARIA LINA DEL CARMEN ROJAS ABRIL	PERSONAS INDETERMINAS	Auto decreta levantar medida cautelar Ordena CANCELAR inscripción de la demanda - Ordena OFICIAR a la ORIP.	06/03/2023	
1100131 03 016 <b>2014 00004</b>	Ordinario	MYRIAM CRISTINA RIVERA MONTAÑEZ	BONIFACIO MEDINA	Auto obedézcse y cúmplase Lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, M.P. RICARDO ACOSTA BUITRAGO, que declaró la nulidad de los actuado a partir del 22 de enero de 2020, por no dar aplicación al artículo 375 del C.G.P.	06/03/2023	
1100131 03 016 <b>2014 00004</b>	Ordinario	MYRIAM CRISTINA RIVERA MONTAÑEZ	BONIFACIO MEDINA	Auto requiere De acuerdo a lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, se dispone COMUNICAR la existencia del proceso a las entidades establecidas en el art. 375 del CGP - Ordena el emplazamiento de las personas indeterminadas - Por SECRETARÍA incluir en el Registro Nacional de Emplazados - Ordena a la parte instalar la valla respectiva de conformidad al numeral 7° del art. Ibídem, la parte debe allegar las fotografías pertinentes - Aportar el Certificado Especial de Pertenencia - Lo anterior, bajo lo apremios del artículo 317 CGP.	06/03/2023	
1100131 03 021 <b>2014 00421</b>	Ordinario	MARIA JEANNETH CONTRERAS GARZON	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto obedézcse y cúmplase Lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que declaró DESIERTO el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que negó las pretensiones de la demanda.	06/03/2023	
1100131 03 021 <b>2014 00421</b>	Ordinario	MARIA JEANNETH CONTRERAS GARZON	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena correr traslado Del incidente de Regulación de Honorarios - Ordena notificar esta providencia a la parte incidentada, de conformidad a los artículos 291 y 292 del CGP y/o de acuerdo a lo previsto en la Ley 2213 de 2022.	06/03/2023	
1100131 03 022 <b>2009 00013</b>	Ordinario	ISABEL ORTIZ	ANA LEONOR RODRIGUEZ CIFUENES	Auto decide recurso Mantiene Incólume la decisión adiada 22 de febrero de 2023, mediante la cual se vinculó al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en calidad de LITISCONSORCIO NECESARIO.	06/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 022 2009 00013	Ordinario	ISABEL ORTIZ	ANA LEONOR RODRIGUEZ CIFUENES	Auto requiere De acuerdo a lo ordenado en el fallo de tutela adiado 1° de marzo del presente año, proferido por el Tribunal Superior de Bogotá, M.P. MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA; se dispone: Negar solicitud de fijar fecha y hora para adelantar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento - Se requiere a la parte para que notifique del IDU - Ordena Oficiar al Notarías 5ª y 9ª- Oficiar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para que expida copia del plano del bien inmueble con folio M.I. No. 50C-123396 - La PARTE INTERESADA deberá acreditar el diligenciamiento de lo aquí requerido - LO ANTERIOR BAJO	06/03/2023	
1100131 03 023 2012 00660	Ejecutivo Singular	LINA ANGELICA GAITAN LEON	KMA CONSTRUCCIONES S.A.	Auto ordena practicar liquidación De costas incluye agencias en derecho, por lo que no se le da trámites a los recursos impetrados.	06/03/2023	
1100131 03 031 2014 00314	Ordinario	CONSORCIO ROCKEX	CODENSA S.A. ESP	Auto Declara Desierto Recurso Recurso impetrado contra auto adiado 17 de mayo de 2022 - Secretaría parctique la liquidación de costas ordenada en el auto de fecha 12 de julio de 2021.	06/03/2023	
1100131 03 049 2021 00013	Ordinario	MARTHA INES OLMOS MORENO	CONSTRUCTORA COLPATRIA S. A.	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta que, el Juzgado 23 Civil del Circuito ordenó la acumulación de este proceso, este Despacho SE ABSTIENE de llevar a cabo la audiencia prevista en autos, hasta tanto se defina dicha situación.	06/03/2023	
1100131 03 049 2022 00280	Ejecutivo Mixto	PANATLANTIC COLOMBIA LTDA. SUC. COLOMBIA	VENEMAR ENERGY GROUP S.A.S	Auto obedézcse y cúmplase Lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá D.C., en consecuencia, en autos de la fecha resolverá lo pertinente	06/03/2023	
1100131 03 049 2022 00280	Ejecutivo Mixto	PANATLANTIC COLOMBIA LTDA. SUC. COLOMBIA	VENEMAR ENERGY GROUP S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar - Oficiar a la DIAN - Ordena a la parte ejecutante, aportar los documentos originales base de la acción.	06/03/2023	
1100131 03 049 2022 00280	Ejecutivo Mixto	PANATLANTIC COLOMBIA LTDA. SUC. COLOMBIA	VENEMAR ENERGY GROUP S.A.S	Auto decreta medida cautelar	06/03/2023	
1100131 03 049 2022 00314	Abreviado	EDIFICIO OFICINAS SANTA CLARA PH	SOCIEDAD ANIBAL LOPEZ TRUJILLO Y CIA SAS	Auto admite demanda Demanda VERBAL de RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS - Se reconoce personería a CLARA LUCÍA CUBIDES CORTÉS como apoderada judicial parte demandante.	06/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2022 00324	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	FERMIN FORERO SERNA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante la ejecución en contra del demandado, según lo ordenado en el auto de mandamiento de pago - Ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar - Condena en costas al ejecutado, incluye agencias en derecho - Ordena enviar a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución.	06/03/2023	
1100131 03 049 2022 00461	Interrogatorio de parte	LUIS JAIME CAMACHO GARCIA	HELBERT BELTRAN	Auto decide recurso Se RECHAZA DE PLANO el recurso de reposición y en subsidio de apelación impetrados, por extemporáneos.	06/03/2023	
1100131 03 049 2022 00527	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	PRODUCTOS NATURALES LA COLMENA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Por las sumas libradas en auto; sin embargo niega intereses moratorios - Notificar la presente providencia - Oficiar a DIAN - A la actora, para que allegue los documentos originales base de la acción	06/03/2023	
1100131 03 049 2022 00527	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	PRODUCTOS NATURALES LA COLMENA SAS	Auto decreta medida cautelar	06/03/2023	
1100131 03 049 2022 00548	Ejecutivo Singular	PEÑALISA MALL HOTEL Y RESERVADO PH.	EDGAR DAVID BARRETO JIMENEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar esta providencia - Oficiar a la DIAN - Ordena a la parte ejecutante, aportar los documentos originales base de la acción - Se reconoce personería a ANDRÉS MAURICIO ALDANA RÍOS como apoderada de la parte actora.	06/03/2023	
1100131 03 049 2022 00548	Ejecutivo Singular	PEÑALISA MALL HOTEL Y RESERVADO PH.	EDGAR DAVID BARRETO JIMENEZ	Auto decreta medida cautelar	06/03/2023	
1100131 03 049 2022 00549	Ejecutivo con Título Hipotecario	CHECK SECURITY S.A.S.	JCRB INVERSIONES S.A.S.	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Auti de 30 de enero del año que corre, mediante el cual se negó la orden de pago.	06/03/2023	
1100131 03 049 2022 00563	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN RAMON GOMEZ PUERTO	Auto decide recurso Mantener incólume la decisión adiada 20 de febrero de 2023 - Secretaría controle términos.	06/03/2023	
1100131 03 049 2022 00565	Ejecutivo Singular	MARTHA JANNETH CASTILLO MARIN	JAIRO HERNANDO SOLER RODRIGUEZ	Auto concede apelación efecto suspensivo El recurso de apelación interpuesto contra el auto de 20 de febrero pasado que rechazó la demanda	06/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2022 00589	Ordinario	LUIS ALEJANDRO VARGAS CHAVARRO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto admite demanda Demanda de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio - Ordena EMPLAZAR a los HEREDEROS INDETERMINADOS de Luis Enrique Chavarro Rubiano, María Rosa Chavarro de García, María Elvira Chavarro de Alvarado y personas indeterminadas (Art. 108 CGP; Valla numeral 7, Art. 375 ibídem; art. 10 Ley 2213 de 2022) - Incluir en el Registro Nacional de Emplazados - Oficiar a la OFIP la inscripción de la demanda - Oficiar a la entidades que ordena el art. 375 C.G.P. - Ordena a la parte demandante aportar los documentos originales base la acción - Se reconoce	06/03/2023	
1100131 03 049 2023 00110	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ADRIANA MARCELA PEÑA HERRERA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar - Oficiar a la DIAN - Decreta medida cautelar - De existir terceros acreedores hipotecarios, ordena su citación, la parte actora debe aportar dirección - Se reconoce personería a Ángela del Pilar Cárdenas Labrador - Ordena a la parte actora aportar los documentos originales base de la acción.	06/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 7/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

